

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Identificación.

Nº Expediente.-

Servicio promotor.- ALUMBRADO Y EFICIENCIA ENERGETICA

Denominación del contrato: SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Y EFICIENCIA ENERGETICA.

Código CPV	31500000-1	Material de iluminación y lámparas eléctricas
	31610000-5	Material eléctrico para motores y vehículos
	31680000-6	Materiales y accesorios eléctricos

2. Descripción de la situación actual.

El Servicio de Alumbrado necesita para su funcionamiento una serie de materiales y componentes.

Estos materiales son muy diversos, dadas las características de los elementos que integran el alumbrado público, así como la iluminación de los edificios municipales.

Dada la variedad de los mismos es imposible el almacenaje de ellos, por lo que se hace el concurso y como condición se indica que el suministro se hará según las necesidades del Servicio.

Además, por causa de accidentes de circulación los báculos y columnas de alumbrado público sufren desperfectos y es necesaria la sustitución de los mismos.

Para poder atender lo más rápidamente estas contingencias es necesaria la contratación del suministro de los materiales a una casa de reconocido prestigio ya que el material tiene que sustituirse en un plazo corto.

Además, como es imposible saber "a priori" el tipo de elementos a sustituir, dados los existentes en la ciudad, tienen que tener un amplio surtido en el almacén.

El Servicio de Alumbrado, una vez detectado el accidente, se persona en el lugar del mismo y a la vista de los daños se determina la sustitución que es necesario hacer.

Las características de los elementos dañados se anotan y mediante un fax se comunicará al adjudicatario, el cual deberá tenerlos en el almacén para poderlo sustituir de inmediato.

3. Marco normativo aplicable

El Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la Reglamentación de trabajo, la contratación del Seguro Obligatorio, Subsidio Familiar y de Vejez, Seguro de Enfermedad y todas aquellas reglamentaciones de carácter social vigentes.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones máximas en todas las operaciones y usos de equipos para proteger a las personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se ocasionen.

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, será de aplicación la legislación general de obligado cumplimiento y las disposiciones que se exponen a continuación, en tanto no den lugar a contradicción con las de este Documento:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Legislación vigente sobre Contratos de Trabajo y Seguridad Social.
- Materiales homologados y certificados adecuadamente del suministro.
- Garantía de posibles defectos fabricación y/o incorrecta manipulación durante el montaje y utilización del suministro.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

4.-Objeto del contrato.

El objetivo fundamental de este procedimiento es **SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Y EFICIENCIA ENERGETICA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ.**

5.-Duración del contrato

El plazo de ejecución de todas estas actuaciones será de cuatro AÑOS desde la firma del CONTRATO.

6.Análisis Técnico

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Designar a un Delegado, que disponga de la titulación de Ingeniero industrial, ingeniero técnico, o graduado en ingeniería industrial con al menos 5 años de experiencia en tareas similares, en representación técnica del contratista en dichas actividades.
- El horario de apertura de las instalaciones del adjudicatario será de lunes a viernes en horario de mañana (de 8:00 a 14:00) y de tarde (de 17:00 a 20:30) y los sábados en horario de mañana (de 9:00 a 14:00).
- **El licitador deberá disponer del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 que contenga el alcance objeto de la licitación y del Certificado de Gestión Ambiental ISO 14001 para las mismas actividades que el anterior.**
- Poner a disposición de la actividad los medios mecánicos de transporte e izado de materiales y los soportes
- Adoptar todas las medidas establecidas en la legislación vigente sobre protección de riesgos laborales.

- Asumir la plena responsabilidad del buen fin del suministro, siendo el único responsable tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños y perjuicios o accidentes causados durante la ejecución de la misma.
- Las características de los materiales figuran en la relación de los mismos y cantidades estimadas a suministrar.
- Todos los materiales cumplirán las normas del Reglamento Electrónico para Baja Tensión.
- Los materiales afectados tendrán su certificado de registro de empresa expedido por Organismo acreditado, conforme a las exigencias de las normas UNE, ISO Y EN. Sistema de Calidad en producción y las particulares en cada producto y/o mecanismo.
- Las garantías responderán ante posibles defectos y no cumplimiento de sus horas de vida útil en el caso de las fuentes de luz.
- El adjudicatario, por motivos de seguridad y/o necesidades de urgencia, dispondrán de almacén en la ciudad de Badajoz para almacenaje para el acopio de material eléctrico y de infraestructuras con una capacidad mínima de 200 m2.
- Debido a la complejidad técnica y la especialización de los materiales a suministrar se considera obligación del adjudicatario impartir formación en los siguientes ámbitos:
 - Automatas y variadores.
 - Programación e integración de sistemas de control.
 - kmx.
 - Otras formaciones directamente relacionadas con el objeto del contrato.

El número de formaciones serán de, al menos, uno por cada año de vigencia del contrato y para un número mínimo de 10 personas y una duración de 4 horas, disponiendo del material necesario para su impartición.

- El adjudicatario tendrá la obligación de suministrar el material, en caso de necesidad, en las ubicaciones facilitadas por el Servicio de Alumbrado, así como poner a disposición el camión pluma, sin coste alguno, por causa justificada y previo requerimiento por escrito por parte del Servicio con un mínimo de 24 horas.
- El abono de los materiales se hará según facturas emitidas por los adjudicatarios.
- Los precios no tendrán revisión y se mantendrán hasta la finalización de la adjudicación.
- Si se suministrara otro material distinto de los ofertados se facturará según se acuerde entre el adjudicatario y el Servicio, mediante listado de precios que deben acompañar a la oferta.

7. Estudio de mercado

Se han realizado un análisis con los últimos contratos de este tipo, para realizar los Pliegos Técnicos.

8. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato alcanza la cifra de 495.867,77 € (SIN IVA)

AÑO	2020	20201	2022	2023	TOTAL	IVA	TOTAL
IMPORTE	123.966,94 €	123.966,94 €	123.966,94 €	123.966,94 €	495.867,77 €	104.132,23 €	600.000,00 €

9.-Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de la licitación alcanza la cifra de 600.000,00 € (IVA INCLUIDO)

AÑO	2020	20201	2022	2023	TOTAL	IVA	TOTAL
IMPORTE	123.966,94 €	123.966,94 €	123.966,94 €	123.966,94 €	495.867,77 €	104.132,23 €	600.000,00 €

10.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Elección del procedimiento de licitación.	El procedimiento de adjudicación del contrato de suministro, será ABIERTO, con REGULACION ARMONIZADA y por tramitación anticipada.
Clasificación exigida, en su caso	No es necesaria
Justificación de insuficiencia de medios(en los contratos de servicios)	No aplica
Justificación de no división por lotes	Al tratarse de un suministro, y todo el material está relacionado con el sector de la iluminación, por obtener mejores ofertas, es recomendable su NO DIVISION EN LOTES.
Criterios de adjudicación Automáticos.	<p>La puntuación máxima a obtener es de 50 puntos y todos los criterios de adjudicación son automáticos.</p> <p>1. Oferta económica. Porcentaje de descuento total de los materiales a suministrar (34 PUNTOS).</p> <p>Se puntuará con 34 puntos al licitador que oferte mayor porcentaje de descuento para todos los artículos que componen el mismo. El resto de ofertas se puntuará de la siguiente manera:</p> <p>Puntuación del porcentaje = 34 x Porcentaje de Descuento Ofertado / Mayor Descuento Ofertado</p>

El porcentaje, redondeado a dos decimales, es calculado de forma automática cuando se complete la hoja de cálculo que acompaña la licitación y será el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento Ofertado} = (1 - \text{Precio total anual/PBL anual}) \times 100$$

Esta hoja de cálculo deberá acompañar la licitación indicando precios unitarios, marcas y modelos y Certificados de Calidad de los materiales a suministrar.

2. Plazo de entrega del material y compromiso (4 PUNTOS)

Se evaluará como se indica en la siguiente tabla, siempre y cuando exista un compromiso por escrito:

Menos de 24 horas	4 puntos
Entre 24 y 48 horas	3 puntos
Entre 48 y 72 horas	2 puntos

Nota: Para el material no incluido en este Pliego, los plazos de entrega se especificarán en la formalización del pedido y deberá ser aprobado por el Servicio de Alumbrado y Eficiencia Energética.

3. Material para fuentes y rotondas del alumbrado público, sin coste adicional (8 PUNTOS)

3.1 Motores

Por cada motor de características similares a Grupo Bomba SP 360 1L de 30-50 kW o SP 215 1A 10-30 kW.

0,5 PUNTOS HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS

3.2 Luminarias rotonda, fuentes y monumentos.

- Por cada luminaria de características similares a luminaria SIGNIFY MODELO LUMA, SIMON MODELO NATH, SOCELEC, MODELO AMPERA FLUJO LUMINOSO 22.000 lm, o equivalente.

0,2 PUNTOS HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS

- Por cada luminaria de características similares a Proyector REGULABLE marca, SIGNIFY, MODELO CLEARFLOOD BVP 650, 39.100 lm, DALI, o equivalente.

0,2 PUNTOS HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS

	<p>- Por cada luminaria de características similares a Proyector marca, SIGNIFY, MODELO PROFLOOD LED, CON PORTAGOBO Y OBTURADOR, DALI, o equivalente.</p> <p>0,2 PUNTOS HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS</p> <p>4. Numero de aperturas de las instalaciones fuera del horario habitual y festivos para atender eventuales necesidades urgentes de material (4 PUNTOS)</p> <table data-bbox="638 577 1284 728"> <tr> <td>Entre 0 y 5 veces (por año de contrato)</td> <td>1 PUNTO</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 y 10 veces (por año de contrato)</td> <td>2 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>Más de 10 veces (por año de contrato)</td> <td>4 PUNTOS</td> </tr> </table>	Entre 0 y 5 veces (por año de contrato)	1 PUNTO	Entre 6 y 10 veces (por año de contrato)	2 PUNTOS	Más de 10 veces (por año de contrato)	4 PUNTOS
Entre 0 y 5 veces (por año de contrato)	1 PUNTO						
Entre 6 y 10 veces (por año de contrato)	2 PUNTOS						
Más de 10 veces (por año de contrato)	4 PUNTOS						
<p>Condiciones especiales de ejecución (art.202)</p>	<p>De acuerdo al artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se establecen las siguientes condiciones de ejecución:</p> <p>Condición de carácter medioambiental:</p> <p>Reciclaje de material RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)</p> <p>Según este pliego de condiciones administrativas se les atribuye el carácter de obligaciones contractuales esenciales, pudiendo su incumplimiento ser causa de resolución del contrato según artículo 211 de la LCSP.</p> <p>Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán establecidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.</p>						

En Badajoz, 31 de agosto del 2020

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ-ARBAIZAGOITIA CALERO CESAR - DNI 08845875Y
 Fecha: 2020.08.31 13:57:19 +02'00'
 Jefe Servicio del Servicio de Alumbrado y Eficiencia Energética
 Fdo: César Rodríguez-Arbaizagoitia Calero